



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 49669/2011 y CUDAP N° 49251/2011, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1917/11 y N° 1918/11; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes resoluciones las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

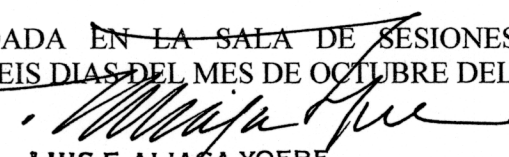
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

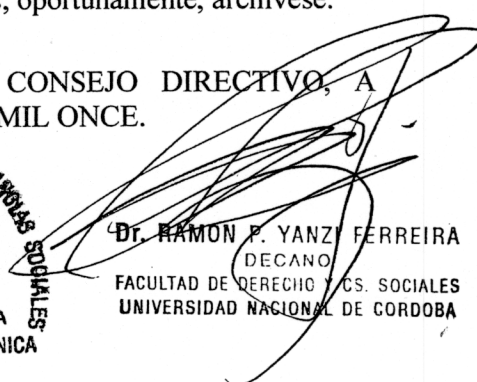
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1917/11, por la que se dispone: 1) Modificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1060/11, de la siguiente manera, **donde dice:** "... Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las "JORNADAS ARGENTINO - CHILENO - PERUANO - URUGUAYAS DE ASOCIACIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL", que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de junio del presente año, **debe decir:** "Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las "JORNADAS ARGENTINO - CHILENO - PERUANO - URUGUAYAS DE ASOCIACIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL", que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de octubre del presente año...". N° 1918/11, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "PRIMER CONGRESO INTERPROVINCIAL DE DERECHO PÚBLICO" que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año en sede de esta Unidad Académica.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Público y Centro de Estudiantes de Derecho a sus efectos; oportunamente, archívese.

~~DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.~~


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 307/11-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA